



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABR. 1988

Expte. N° 20.017/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 151-88 del 12 de Abril en curso, /
recaída a Fs. 28/29; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se designa interinamente a personal docente para el Instituto de Educación Media dependiente de la Sede Regional de Tartagal, cuyas actividades académicas las inició a partir del corriente año lectivo;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa / que a la fecha no se aprobó presupuestariamente la planta de personal para el Instituto de Educación Media, advirtiendo por tal motivo y en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad, que no se dispone de partidas individuales para atender los nombramientos efectuados por la resolución N° 151-88;

Que las referidas designaciones serán atendidas a través de los cargos solicitados en el proyecto de presupuesto elevado al Ministerio de Educación y Justicia mediante nota N° 092/87 de este Rectorado, de fecha 9 de Noviembre de 1987, y reiterado por la nota N° 014-88 del 24 de Marzo / pasado, siendo consentido por las autoridades Ministeriales en entrevistas mantenidas con el suscrito, cargos que serán incluidos en el presupuesto / para el corriente ejercicio financiero, ya que de no procederse a los / nombramientos en cuestión, el Instituto de Educación Media no podría haber comenzado a funcionar en el presente período lectivo, debido a la demora / con que se sancionará el presupuesto;

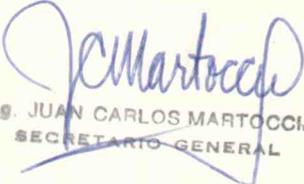
POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

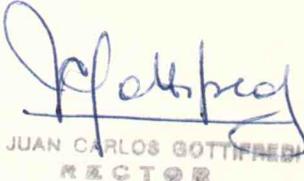
ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución rectoral N° 151-88, ya que las designaciones dispuestas por la misma serán atendidas / mediante los cargos solicitados al Ministerio de Educación y Justicia, en / el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1988 sobre las necesidades de personal docente y no docente para el funcionamiento del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR